



**FLASH INFORMATIVO
COMERCIO EXTERIOR 2009-6**

**Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana sobre etiquetado
de alimentos y bebidas no alcohólicas pre-ensados**

El 26 de agosto de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-051-SCFI/SSA1-2009, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preensados-Información comercial y sanitaria”.

Dicha Norma Oficial Mexicana sustituirá a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI-1994 actualmente en vigor, y tendrá por objeto establecer la información comercial y sanitaria que debe contener el etiquetado de los alimentos y bebidas no alcohólicas pre-ensados de fabricación nacional o extranjera destinados al consumidor en territorio nacional, así como determinar las características de dicha información.

Las empresas interesadas en formular comentarios al anteproyecto de la Norma Oficial Mexicana en comento, cuentan con un plazo de 60 días naturales siguientes a la fecha de la citada publicación, mismo que vencerá el próximo 26 de octubre de 2009, para presentarlos, entre otros, ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio o ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario.

* * * * *

México, D.F.
Agosto de 2009

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.